

2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2009.

VISTO la Resolución N° 732/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Brenda Eliana LESCANO, de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 732/2009 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

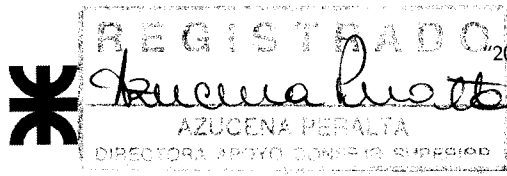
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 732/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2009 de las asignaturas Electrónica Aplicada I y Teoría de los Circuitos I, exceptuándolo de lo establecido en el capítulo 5, inciso 5.2.1 de la Ordenanza N° 908, a la alumna Brenda Eliana

K



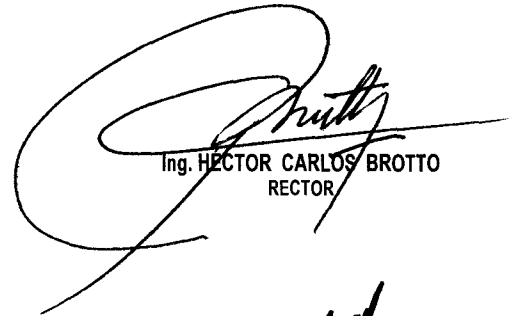
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

LESCANO, Legajo N° 27949, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1779/2009

UTN
mel



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior